

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de diciembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belga	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florín	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Manuel Ponco Fernández, Cartero urbano de primera clase, que fué declarado supernumerario por Servicio militar en 24 de marzo de 1934 y ha sido admitido, sin sanción, por acuerdo de 21 de octubre último, recaído en expediente político-social, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca, por sí o por persona que legalmente le represente, ante esta Dirección General de Correos, Sección Central de Personal, Negociado 2.º, en el expediente que se le sigue por llevar más de diez años excedente y no haber solicitado su reingreso.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.—El Jefe de la Sección Central de Personal, M. D. de Capilla.

1.737-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Rodríguez (a) «El Pintado», que últimamente lo tuvo

en la calle de la Estación, número 40, de Valverde del Camino, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 7 de diciembre de 1944 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 1.283 de 1943:

1.º Declarar la falta de contrabando y defraudación.

2.º Autor, Manuel Rodríguez (alias) «El Pintado».

3.º Imponer como pena la multa de 161,20 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, y 16.534,08 pesetas, como triplo de los derechos defraudados por el resto de la mercancía, con comiso de ésta, más otras multas de 161,20 pesetas y 2.832,10 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante treinta y dos días; un año; dieciséis días y doscientos ochenta y tres días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 13 de diciembre de 1944. El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.747-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Eduardo Domínguez Lizones, que últimamente lo tuvo en la calle de Isaac Peral, número 27, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 7 de diciembre de 1944 dictó por unani-

midad el siguiente acuerdo, en el expediente número 434 de 1944:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autores: Eduardo Domínguez Lizones, Tomás Domínguez Díaz y Juan Márquez Limón.

3.º Imponer como pena la multa de 2.030 pesetas, como duplo del valor oficial de las piedras, más su comiso, y otra multa de 2.030 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, correspondiendo a cada uno la tercera parte de cada multa, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ciento treinta y cinco días para cada uno por la primera multa, y sesenta y siete días, también para cada uno, por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniqua la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 13 de diciembre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.748-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 97

Teodora Martín Lázaro, mesadas.
 Arsenia Cámara Levia, M. Militar.
 María Terol Sorigno, ídem.
 Enriqueta Ródenas Lázaro, ídem.
 Teresa Tetua Villalva, ídem.
 Mercedes Martí Sellés, ídem.
 Antonia Eiroa López, ídem.
 Pilar Buendía Ojeda, ídem.
 Segundo Cebrían Ramírez, Retirados-Cruces.
 Florentino Fuente Blas, ídem.
 Lorenzo Castellanos Sánchez, ídem.
 Mariano Franco Ramón, ídem.
 Miguel Soriano Mínguez, ídem.
 Emilio García Blas, ídem.
 Hermenegildo Hernández Macías, ídem.
 Francisco Alares Zenón, ídem.
 Eugenio Sánchez Vargas, ídem.
 Francisca Alonso Orts, Jubilados.
 Antonio Bosca Seytre, ídem.

Índice núm. 98

José López Sanjuán, Retirados-Cruces.
 Marcelino Herrero Llamas, ídem.
 Joaquín Inglés Boix, ídem.
 Onofre García Montoro, ídem.
 Esteban Martínez Villesa, ídem.
 Antonio Oltra Serra, ídem.
 Manuel Grau Murcia, ídem.
 Antonio Vinuesa Fábregat, ídem.
 Santiago Sánchez Chozas, ídem.
 Francisco Serrano Sánchez, ídem.
 Francisco Ruiz Raseró, ídem.
 José García Castaño, ídem.
 José Montean Alegría, ídem.
 Blas Porcar Falcó, ídem.
 José Ricardo Micó, ídem.
 Ricardo Corrocher Corrocher, ídem.
 Alfredo Payá Belda, ídem.
 Luis Avila Ruiz, ídem.
 Emilio, Torres Zamora, ídem.
 José Juan Chófer, ídem.
 Rainundo Jordán Ricoche, ídem.
 Vicente Cervera Sáez, ídem.
 José Bayarri Corella, ídem.
 Miguel Juan Chófer, ídem.
 Felicia Cansino Gómez, M. Militar. Traslado.
 Amparo Navarro García, íd. Rectificación.
 Francisco Nacher Chanza, jubilados.
 Ricardo Seco Vela, excedentes.

Índice núm. 99

Julio Faguas Dieste, retirados.
 Josefino Escamilla Duart, ídem.
 Andrés Monrey Villalonga, ídem.
 Gabriel Rodríguez Cabezas, ídem.
 Luis Chinarro Martínez, ídem.
 Vicente Reig Cerdá.
 Patrocínio Molinaro Delgado, íd.
 Bernabé Jiménez Rubio, ídem.
 Onofre Gascón Klopis, ídem.
 José Maldonado Cantos, ídem.
 Manuel Conde Lora, ídem.

Ginés Martínez Sánchez, ídem.
 Francisco García Ferri, ídem.
 Hermenegildo Garijo Martí, ídem.
 Ernesto Crespo García, ídem.
 Bautista Perales Juan, ídem.
 Rafael Perales Aguilar, ídem.
 Enrique Escalera Pastor, ídem.
 Francisco Gurca Rosano, ídem.
 Alfredo Herrero Roig, ídem.
 José Garcés Hernández, ídem.
 Julián Cebollo Gómez, ídem.
 Pascual Richard Pérez, ídem.
 Miguel Pradas Poyatos, ídem.
 Adolfo Ramillo Rodríguez, ídem.
 Ignacio Seco Cáceres, ídem.
 Nicolás Nicolás Ballesta, ídem.
 Francisco Gombáu Ferrer, ídem.
 Fernando Prósper Monfort, ídem.
 Antonio Gil de los Angeles, M. Civil.
 Ramona Pérez Fernández, ídem.

Índice núm. 100

Teodosio Rodríguez Marçós, retirados.
 Amós Martínez Alcarria, ídem.
 Francisco Ortiz Castrillo, ídem.
 Antonio Torres Torres, ídem.
 Margarita González Santos, M. Civil. Traslado.
 Francisca Gregorio Rodríguez, ídem íd.
 María Blascó Tomás, ídem íd.
 María Delgado Berenguer, ídem. Dote.
 Valencia del Cid, 9 de diciembre de 1944.—El 2.º Jefe de la Delegación, T. Contreras.
 1.745-O.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TARRAGONA

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosita Palanco Dalmáu, que anteriormente lo tuvo en Miralcamp (Lérida), calle de Zamora, 12, se le hace saber que el día 5 del actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 54-44, en el que figura como encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.—Declarar a doña Rosita Palanca Dalmáu responsable de una falta de contrabando, comprendida en el caso 2), P. 3.º del art. 3.º de la Ley.

Segundo.—Imponerle la penalidad de 172,80 pesetas.

Tercero.—Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a

contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo se advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 12 de diciembre de 1944.
 El Secretario de la Junta, Mario Martín.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.753-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Antonio Vidal Alegret, domiciliado en Poble de Segur, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la denominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Once mil (11.000) pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por ciento, serie A, números 213.745 al 213.761, y serie B, número 54.620.

Cinco títulos de 1.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Exterior, serie A, números 19.253, 19.254, 19.255, 19.256 y 19.267.

Tres títulos de 500 pesetas nominales, números 213.741, 213.743 y 213.744.

Un título de 2.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por ciento, emisión 1931, serie B, número 30.833, que fué canjeado por el número 115.786, emisión de 1935, del que fué desposeído.

Todo ello por un valor total de pesetas 20.000 nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 11 de noviembre de 1944.
 El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

4.884-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Ramona Noguera Rovira.—Barcelona. Viladomat, número 50.

Objeto de la legalización: Fabricación de productos del cerdo.

Producción: 36.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
4.871-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Sobrinos de López Robert y Compañía.—Conde de Asalto, número 63. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Volver a poner en marcha, en la imprenta, una máquina de componer en línea, cuyo funcionamiento se había suspendido.

Producción: La de la citada máquina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.872-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Renom y Compañía, S. L. P.—Calle Bruno, número 131. Badalona.

Objeto de la instalación: Fabricación de tejidos de lino.

Producción: 21.000 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.873-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Alemany Sagrera.—Malgrat. Nueva, núm. 12.

Objeto de la instalación: Pasteurización, embotellado y esterilización de leche.

Producción: 1.000 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.874-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Germán Usoz Martínez.—Alza (San Sebastián).

Objeto: Ampliar la instalación de máquinas de géneros de punto.

Producción: La actual de 9.000 docenas calcetines rayón y 6.000 docenas calcetines algodón se aumentará en 7.500 docenas de calcetines de algodón y 2.500 docenas de calcetines de estambre, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.875-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Don Víctor Miguel Arroyo Dávila. San Sebastián.

Objeto: Fabricación de «Sters» glicéricos, resinas ftálicas, resinosos fundidos, linolaetos y resinosos precipitados.

Producción: Diariamente: Quinientos kilos de resina ftálica, doscientos cincuenta de «Sters» glicérico, ciento veinticinco kilos de resinato fundido, ciento veinticinco de linolato, ciento veinticinco kilos de resinato precipitado, indistintamente.

Materias primas a importar: Tres mil novecientos kilos de aceite de ricino y once mil cincuenta kilos de aceite de linaza mensualmente, por un valor aproximado de 23.400 pesetas.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma como los que por cualquier causa puedan suministrar todos o parte de los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.876-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres.—Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Cristino Pardo, de Iruleta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Tres mil (3.000) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Frio.

Término municipal donde radican las obras: Vega de Liébana (Santander).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose los a partir de la fecha de publica-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se acompañará; por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 11 de diciembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.752-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas.—Madrid

Don Benito Baldominos Casado ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Benito Baldominos Casado.

Nombre del propietario: Don Alvaro Figueroa Torres, conde de Romanones.

Nombre del representante: Don Fernando Muñoz. Avenida del Generalísimo, 36. Madrid.

Clase del aprovechamiento: Aprovechamiento para riego en la finca denominada «La Vega».

Cantidad de agua que solicita: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: En Sayatón (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1937, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo, y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquí en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual el peticionario deberá presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid

(Nuevos Ministerios), admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él. La apertura de proyecto tendrá lugar el día siguiente del final del plazo de admisión de ellos, a las doce horas.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
1.749-O.

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Segundo anuncio de subasta de un solar

Habiendo quedado sin adjudicar, por falta de licitadores, la enajenación mediante subasta del solar número 2 a que se refiere el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de octubre último, se anuncia por segunda vez la subasta del mismo, en las condiciones y bajo el tipo de licitación que en dicho anuncio se señalan.

Lo que se publica para conocimiento general

Tarragona, 9 de diciembre de 1944.
El Alcalde, Agustín Sandoval.—P. A. de la C. P., el Secretario, C. Martínez Peñalver.

2.005-O.

AYUNTAMIENTO DE REUS

Habiéndose de proveer en propiedad la plaza de Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la provisión de la misma mediante concurso público, de conformidad a las siguientes condiciones:

La plaza que se anuncia estará dotada con el haber anual de 3.375 pesetas, más los honorarios que reglamentariamente le correspondan.

Los concursantes deberán acreditar su nacionalidad de español, haber cumplido la edad de veinticinco años y no exceder de los cuarenta, no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, haber cumplido el servicio militar y hallarse en posesión del título facultativo de Aparejador de obras, expedido por un centro oficial del Estado, cuyos extractos deberán acreditarse con documentos acompañatorios en la instancia que, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y un sello municipal de una peseta, podrán presentar en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de oficina, de nueve a trece.

Podrán asimismo acompañar todos los documentos que estimen conveniente para acreditar méritos, servicios y condiciones de aptitud.

Constituirá preferencia para hacer la designación, además de las proporcionalidades y distribuciones establecidas en el epígrafe noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, haber ejercido como aparejador en corporaciones oficiales, así como ser Oficial albañil, cuyos méritos apreciará el Tribunal como pruebas prácticas de suficiencia técnica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 9 de diciembre de 1944.—
El Alcalde (ilegible).

2.004-O

INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia de Medicina

Fundación de Pérez de la Fanosa

Esta Real Academia de Medicina ha acordado conceder 12 Socorros de 250 pesetas cada uno a las viudas y huérfanos de médicos necesitados siguientes:

Doña Dolores Almarza Martín, doña Carmen Carrasco de Vega, doña María Josefina García Alvarez, doña María García Pellicer, doña María Josefa Gijón Tena, doña Matilde Gil González, doña María del Pilar González Fernández, doña Elvira López Lerena, doña Luisa Valbuena Jiménez, doña Dolores Villar Guerrero, doña Carmen Alarcón Negro y doña Rafaela García González.

Las socorridas pueden pasar por la Secretaría de la Real Academia, calle de Arrieta, 12, el día 23 de los corrientes, a recoger dichos socorros.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.—
El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Jorge Martínez Moratalla, de Albacete, se hace público por el presente anuncio para el que tuviera pendiente alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 66.

1.462-O.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Anuncio

Habiendo solicitado don Andrés Solá López la devolución de la fianza que para responder del cargo de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Almansa tiene depositada; se hace público por el presente, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los Maestros interesados presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes, con sus justificantes, relacionados con el desempeño de su cargo de Habilitado.

Lo que se hace público, en cumplimiento del Reglamento de Habilitación y demás disposiciones reglamentarias.

Albacete, 28 de noviembre de 1944.
El Jefe de la Sección, Antonio García-Gutiérrez González.

1.464-O.

COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Barcelona

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Barcelona pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el derecho que les asiste a reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, ha instado don Eugenio Lazo Andamoyo, que ejerció la profesión en la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 1944.
El Presidente, Juan B. Esteller.

4.860-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Extraviado el resguardo número 7.607 del depósito de cuatro obligaciones, no domiciliadas, Valencia a Utiel, números 15.988, 23.414 y 15 y 36.402, de la Compañía del Norte, expedido a nombre de don José María de la Hoz Guillén, se librará duplicado del mismo, transcurrido un mes de la fecha de esta publicación, de no existir reclamación de terceros, anulándose el original y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

4.867-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de junio de 1944, falleció en Sallent (Barcelona) el obrero Domingo Giner Pérez, de veinte años de edad, natural de Sallent (Barcelona), hijo de Alfonso y de Ana María, domiciliado en Sallent, que trabajaba al servicio de la S. A. Potasas Ibéricas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de septiembre de 1944, falleció en Casa Quemada (Cuenca) el obrero Felipe Palacios Cruz, de veintiocho años de edad, natural de Gabaldón (Cuenca), hijo de Paulino y de Bienvenida, domiciliado en calle Soledad, Gabaldón, que trabajaba al servicio del patrono don Luis Pardo Huerta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de marzo de 1944, falleció en Ayora (Valencia) el obrero Joaquín Pardo Ortiz, de veintitrés años de edad, natural de Ayora (Valencia), hijo de José y de Carolina, domiciliado en C. de Mateo Sánchez, de Ayora, que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Ayora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de

Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de julio de 1944, falleció en Villaverde (Madrid) el obrero Mariano Rodríguez González, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Patricia, domiciliado en la calle de Lavapiés, 49, Madrid, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de junio de 1944, falleció en Mequinzena (Zaragoza) el obrero Pedro Goitia Alberdia, de diecinueve años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Juan y de María, domiciliado en Mequinzena (Zaragoza), que trabajaba al servicio de La Carbonifera del Ebro, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de octubre de 1943, falleció en Moratalla (Murcia) el obrero Benito Alarcón Eceja, de diecinueve años de edad, natural de Murcia, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado en Barqueros (Murcia), que trabajaba al servicio del patrono Manuel Unanua Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean

con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 95.125, de 96 cédulas B. H. 4 1/2 por 100, Serie A., de don Ignacio de Casso Romero,

Se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.—
El Secretario, V. García.

4.862-P.

BANCO DE MANACOR

Convocatoria

Se convoca a los accionistas del Banco de Manacor a Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria para el día diez de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres de la tarde, en el local social, con arreglo al artículo dieciocho de los Estatutos, para tratar de los siguientes asuntos:

Ejercicio del derecho que confiere a la Junta general extraordinaria el párrafo C) del artículo veintiséis de los Estatutos sociales.

Manacor, 16 de diciembre de 1944.
El Secretario, Miguel Lliteras.

4.868-P

« L A S I C A L », S. A.

Madrid

Desde el día 1.º de enero de 1945 será satisfecho el cupón número 31 de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, a razón de 10 (diez) pesetas por título, impuestos aparte, a cargo de los señores obligacionistas. Por lo tanto, a percibir, 7,50 (siete pesetas con cincuenta céntimos) por cupón.

En el sorteo últimamente celebrado para amortización de Obligacio-

nes les correspondió serlo a las sesenta siguientes:

901 al 910	1.601 al 1.610
1.431 » 1.440	1.691 » 1.700
1.541 » 1.550	2.261 » 2.270

El reembolso de estas Obligaciones a razón de 495 (cuatrocientas noventa y cinco) pesetas cada una, pueden hacerlo efectivo desde el día 1.º de enero de 1945.

Los Bancos encargados de estas operaciones son: en Pamplona, El Crédito Navarro y La Vasconia; en San Sebastián, el Banco San Sebastián, y en Madrid, sucursal del Banco de Bilbao.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.
El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Huici.

4.866-P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

La Junta Sindical de esta Bolsa admitió a la contratación pública e incluyó en sus cotizaciones oficiales 46.000 acciones de la Compañía «Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos» y 40.000 acciones de la Compañía «Tranvías y Ferrocarriles de Valencia».

Barcelona, 12 de diciembre de 1944.
El Síndico Presidente, Joaquín Marsáns Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

4.869-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

FERNANDEZ Vicente; de Gijón, que es distinta persona que Vicente Fernández Martínez, de setenta y nueve años, propietario, domiciliado igualmente en Gijón, calle de Enrique Cangas, 58, contra quien no se dirige el presente procedimiento, al que se le sigue sumario núm. 1.123 de 1944, por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Instructor número 1, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del

Prado, número 6, Madrid, siendo advertido que en caso de no efectuarse le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.—
4.477.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

LA RODA

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia de Albacete, se ha procedido a la incoación de los expedientes, con los números que se expresa de 1944 y contra los inculcados que se mencionan: 27, Celestino Fernández Valero, vecino de Villarrobledo.

28, Juan José Bascuñana Rubio, de ídem.

29, Julián Arenas Sevilla, de ídem; 30, Abdón Chirraque Sánchez, de ídem.

31, Antonio Córdoba Escribano, de Tarazona.

32, Feliciano Romero Fernández, de Minaya.

33, Laureano Ruiz Mecinas, de Villarrobledo.

34, Pedro Pina Martínez, de Villarrobledo.

35, José Antonio Laguna Soriano, de ídem.

36, Julio Castellanos Martínez, de ídem.

37, Marcelino García Royo, de ídem.

38, Domingo Ramírez Lamo, de Munera.

39, Vicente Grande Aroca, de La Roda.

40, Román López Manchón, de ídem.

41, Viriato Lorente Carrizo, de Munera.

42, Joaquín Calero Sánchez, de Villarrobledo.

43, José Fernández Portero, de Miñaya.

44, Pedro Bonillo Romero, de Villarrobledo.

45, Francisco Blázquez Rubio, de Munera.

46, José Antonio Caro Melero, de Villarrobledo.

47, José Joaquín Clemente Casas, de ídem.

48, Aurelio Lucas Escudero, de Villalgordo del Júcar.

49, Florencio Lucas Escribano, de ídem.

50, Santiago Jiménez Carretero, de Villarrobledo.

51, Julián Delicado Lázaro, de ídem.

52, Eusebio García Atienza, de ídem.

53, Miguel Haro Barbero, de Tarazona de la Mancha.

54, Luis Benítez Castillo, de Villarrobledo.

55, Miguel Rodríguez Moreno, de ídem.

56, Domingo-Fermín Nieves Martínez, de ídem.

Dado en La Roda a 26 de junio de 1944.—El Juez, Benjamín Martínez Alarcón.—El Secretario interino (ilegible).

26.808 y 28.101

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Superioridad, se han incoado expedientes con el número que se expresa de 1944, y contra los inculcados que se mencionan:

67, Martín Moreno Moreno, vecino de La Roda.

68, Juan Moreno Moya, de ídem.

69, Francisco Moreno Martínez, de ídem.

70, Manuel Pérez Jávega, de Villarrobledo.

71, Juan Herreros Ortiz, de ídem.

72, Abelardo Alarcón Segovia, de La Roda.

73, Juan Arenas Martínez, de Munera.

74, Miguel López Calero, de Villarrobledo.

75, Rosendo Villa Carretero, de Madrigueras.

76, Martín Cuartero Serrano, de Tarazona.

77, Juan José Picazo Córdoba, de ídem.

78, Juan José Moreno Garrido, de ídem.

La Roda, 6 de octubre de 1944.—El Juez, Antonio Cancio.—El Secretario interino (ilegible).

30.917

Vivero

El Juez de Instrucción de Vivero.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Lugo, se instruye expediente contra Alberto Riveira Fernández, de treinta y nueve años, casado, aserrador, natural y vecino de Faro, en este término de Vivero, con el número 1 de 1944.

Vivero, 6 de mayo de 1944.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario judicial, Ricardo Chantretero.

30.517

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política, instruidos contra los inculcados que más abajo se relacionan, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas auto de sobreseimiento, en virtud del cual han recobrado la libre disposición de sus bienes, lo que se hace saber por el presente edicto para que, sin más requisitos, les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre los mismos:

Relación que se cita

Martina Alcántara Nebrera.

Ambrosio Casado Herraiz.

José Cuevas Moreno.

Luis de Garay y Gallano.

Juan Arregui Lasagabaster.

Salvador de Pereda Sanz.

José Hernández I'ardo.

Luisa Ruiz Saiz.

María Carmen Alvarez de Toledo.

Lucía Avilés Gómez.

Victoriano Bustamante Rodríguez.

Víctor Hugo Palassi.

Rafael Inda Ajuria.

Francisco Garrido Durán.

Angel Pascual Pérez.

Antonio Portolés Manero.

Hermenegildo Llorente Provencio.

Mariano López Rumayor.

Paulino Salicio Sánchez.

Luisa Artiaga Torrecilla.

Vicente Carrero Contreras.

Antonio Hernández Ballester.

Emma Mugarra Angulo.

Julio Martín Peláez.

Ricardo María Urgoiti.

Luis Risco Barceló.

Francisco López Carreño.

José Ortiz Guzmán.

Carlos Martínez Raposo.

Dionisio Rodríguez Rodríguez.

José María Granados Vélez.

Antonio Mallén Mariflor.

Vicente Pérez Pérez.

José Pérez Torres.

Antonia Gago Morales.

Bonifacia Valenciano López.

Cándido Vicente Tamayo.

Antonio Sanz Calleja.

Eduardo García de la Piedra Ex-

pósito.

Ramón Suárez García.

Marcelino Fariñas Prados.

Herculano Piñero Carreras.

Fernando López Sainz.

Luis Lacasa.

Angel Barragán García.

Antonio Almagro Maroto.

José Olmos López.

Tomás Ardid Rey.

Dolores Díaz López.

Eduardo Castro García Patón.

Antonio Jaime Carrasco.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y que sirva de notificación a los inculcados, cuyo domicilio se desconoce, o sus familiares, expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

32.824.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

La Roda

El Juzgado de Instrucción de La Roda ha sobreseído los siguientes expedientes de 1943, recobrando los inculcados en ellos la libre disposición de sus bienes:

136, Ginés Picazo Carboneras, vecino de Tarazona de la Mancha.

137, Pedro Santos Sánchez, vecino de Villarrobledo.

138, Juan Martínez Carretero, vecino de Madrigueras.

139, Juan Angel Rosell Rosell, vecino de Villarrobledo.

140, Juan Sánchez Cuenca, vecino de Tiriez.

141, Gaspar Panadero Castillo, vecino de Tarazona de la Mancha.

- 142. Antonio Sánchez Salvador, vecino de La Roda.
- 143. Fernando Nieto Urrea, vecino de idem.
- 145. Juan Parreo Tébar, vecino de idem.
- 146. Agustín Castellanos Tornero, vecino de Villarrobledo.
- 147. Enrique Mota Rubio, vecino de Minaya.
- 148. José María Sevillano Lara, vecino de Villarrobledo.
- 149. Emilio Moreno Márquez, vecino de La Roda.
- 150. Jesús Martínez Martínez, vecino de Villarrobledo.
- 151. Gabriel Garijo Parreo, vecino de Lezuza.
- 152. Juan Atienza Leai, vecino de La Roda.
- 153. Manuel Tolsada Zalve, vecino de idem.
- 154. José Márquez Navarro, vecino de Villarrobledo.
- 155. Miguel Fernández Monteagudo, vecino de La Roda.
- 156. Juan Bellón Martínez, vecino de Villarrobledo.
- 157. Guzmán Sarrión Morcillo, vecino de idem.
- 158. Juan Padilla Camacho, vecino de idem.
- 159. Francisco Casas Navarro, vecino de idem.
- 160. Emilio Fernández Castillo, vecino de La Roda.
- 161. Emilio Martínez Valverde, vecino de idem.
- 164. Miguel López Parrón, vecino de Villarrobledo.
- 165. Benito López Barbero, vecino de Tiriz.
- 166. Fernando Ballesteros Benítez, vecino de Villarrobledo.
- 167. Felipe Díaz González, vecino de idem.
- 168. César Valentín González Olmeda, vecino de Minaya.
- 169. Francisca Carrilero García, vecina de La Roda.
- 170. Ramón Rosa Bqnilla, vecino de Villarrobledo.
- 171. Alfonso Losa Domínguez, vecino de idem.
- 172. Pedro José Herreros Losa, vecino de idem.
- 173. Juan Ortiz Quiñones, vecino de idem.
- 174. Victoriano Jiménez León, vecino de Madrigueras.
- 175. Santos Jerez Montero, vecino de Villarrobledo.
- 177. Juan Clemente García, vecino de La Roda.
- 178. Julián Arenas Martínez, vecino de Munera.
- 179. José López Jiménez, vecino de Minaya.
- 180. Juan Moya Moya, vecino de Villarrobledo.

181. Juan González Grueso, vecino de Lezuza.

La Roda, 20 de julio de 1944.—El Juez de Instrucción interino (ilegible).—El Secretario interino (ilegible).

28.943

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Número 686, don Saturnino Ulargui Moreno contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 26 de julio de 1944, sobre rescisión de contrata de las obras de construcción de un Grupo Escolar en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Número 698, don Miguel Juliá Masafont contra acuerdo del T. E. A. Central de 3 de noviembre de 1944 sobre expediente 22/43 en aforo de armazones de chapa de hierro.

Número 697, Luch y Compañía, Sociedad Anónima, contra acuerdo del T. E. A. Central de 13 de octubre de 1941 sobre expediente 78/42 referente al aforo de perborato.

Número 699, el Ayuntamiento de Huelva contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de agosto de 1944 sobre tasa relativa a vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos.

Número 702, Simona Fins y Compañía contra acuerdo del T. E. A. Central de 27 de octubre de 1944 sobre expediente 29/43 referente al aforo de perborato de sosa.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la administración del Estado.

Madrid, 15 de diciembre de 1944. El Secretario-Decano, Octavio Cuartero.

1.751-A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado. Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Señores: Don Francisco Ximénez de Embún, don Eduardo Pérez del Río, don Luis Díaz Rodríguez, don José Landeta Villamil, don Eduardo Ruiz Carrillo.

En la ciudad de Barcelona, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Visto ante la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona, los autos sobre nulidad de unión civil, promovidos por don Emilio Herrero Boti, mayor de edad, del comercio, vecino de Buenos Aires (República Argentina), representado por el Procurador don Joaquín Casola Cerdá, y dirigido por el Letrado don Rafael Giménez Frontín, contra doña Pilar Socorro Usón Polo, conocida también por doña Pilar Usón Polo y por Suceso Pilar Usón Polo, mayor de edad, de ignorado paradero, representada por los Estrados del Tribunal; siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada.

Resultando, etc., etc;

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos procedente la disolución de la unión civil contraída por don Emilio Herrero Boti y doña Pilar Socorro Usón Polo, conocida también por doña Pilar Usón Polo y por doña Suceso Pilar Usón Polo, con todos los efectos civiles que procedan, y para que tenga efecto ello y su debida anotación por nota marginal en el acta de trece de enero de mil novecientos treinta y siete, núm. 46, folio 128 del libro 49 de la sección LI, del Registro Civil del Juzgado Municipal núm. 1 de esta ciudad, expídase a su tiempo a este Juzgado Municipal certificación literal de esta sentencia, y dada la rebeldía de la demandada, notifíquesele esta sentencia por edictos, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona».

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Ximénez de Embún. Eduardo Pérez del Río, Luis Díaz, José Landeta, Eduardo Ruiz.—Rubricados.»

Publicación: Barcelona, 28 de noviembre de 1944.—Leída y publicada la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de que certifico.—Ante mí, José Maraver.—Rubricado.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y sirva a la vez de notificación a la parte incomparecida, li-

bro la presente en Barcelona, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán.

1.735-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Rato, en representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de doña Mercedes Zurita Muñoz y de don Manuel Salcedo Doña, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que se ha presentado por la representación del Banco actor la liquidación del tenor literal siguiente:

«Banco Hipotecario de España.—Señora doña Mercedes Zurita Muñoz y don Manuel Salcedo Doña, secuestro número 3.402.—Préstamo número 40.686.—Su cuenta al 30 de noviembre de 1944.—Resto del capital en 30 de junio de 1944, 1.300,68 pesetas.—Indemnización de reembolso tres por ciento, 39,02.—18 semestres: 31 de diciembre 1935 (pesetas) a 30 de junio de 1944, pesetas 66,80. Pesetas 1.202,40.—Intereses de demora, a razón del seis por ciento anual, pesetas 412,54.—Interés 5,75 por ciento, sobre pesetas 1.300,68, de 1-7-44 al 30-11-44, pesetas 31,54.—Comisión 0,6 por 100 sobre pesetas 1.750 de ídem al ídem, pesetas 4,40. Gastos de administración y contribución Gastos judiciales, pesetas 3.270,41.—Timbre extracto cuenta, pesetas 1,50.—Total pesetas, 6.262,30. A deducir: Cobrado por Administración, pesetas—Entregas a cuenta de costas y semestres, pesetas Líquido del débito, pesetas 6.262,30. Madrid, 1.º de diciembre de 1944. El Subjefe de Contabilidad.—Firma ilegible.—Rubricado.—Hay un sello en tinta roja, de dicho Banco.»

Y en los mencionados autos se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Señor Juez.—Madrid nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, con el exhorto cumplimentado que le acompaña, y liquidación que antecede, que se unan a sus autos; se aprueba el remate verificado en los mismos, con fecha nueve de noviembre último, de

la finca subastada en favor del Banco Hipotecario de España, en la suma de mil setecientos cincuenta pesetas; y antes de acordar en cuanto a lo demás que se solicita, dese vista de la liquidación presentada a los herederos o causahabientes de los demandados, por medio de los oportunos edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de Málaga, a fin de que dentro de término de ocho días puedan impugnar la misma, si viere convenirles, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase, decano de los de Málaga, para que se lleve a efecto la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de dicha provincia.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Vacas.—Ante mí. Carlos Viada.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos o causahabientes de los demandados, doña Mercedes Zurita Muñoz y don Manuel Salcedo Doña, por medio de la presente cédula que en forma de edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la provincia de Málaga, expido la presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Vacas.
4.864-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento regulado en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Celestino Martínez Ros, sobre rescisión de un préstamo de cuatro mil pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

«En San Adrián de Besós, hoy agregado a Badalona, provincia de Barcelona.—Una casa en construcción, situada en dicha población y en su calle de Ricart, en la que está marcada con el número ocho. Consiste de una sola planta. Ocupa una superficie en solar de ciento cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochenta y cinco palmos también cuadrados, de los que comprende la edificación setenta y tres metros cincuenta decíme-

tros cuadrados, quedando la restante superficie destinada a jardín con salida a la calle de Bogatell, Linda: por su frente, con la reterida calle de Ricart; por la derecha entrando, con don Arturo Rubio; por la izquierda, con terrenos de don Antonio Soler, y por la espalda, con la citada calle de Bogatell.»

La subasta tendrá lugar el día veinticuatro de enero próximo, a las once de la mañana en este Juzgado, sito en General Castaños, uno, y simultáneamente, en el de igual clase de Barcelona, al que por reparto correspondía el exhorto librado con tal objeto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes que hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.863-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don José Raventós Rabot contra

doña Francisca Borri Amigó, mayor de edad, viuda, de ignorado paradero y para el caso de haber fallecido contra sus herederos desconocidos, por el presente se cita a dicha Francisca Borri Amigó, y para el caso de haber fallecido, a sus herederos desconocidos, para que el día 23 del actual, a las once, comparezcan ante este dicho Juzgado al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que les serán formuladas por la parte demandante, bajo apercibimiento si no comparecen de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 7 de diciembre de 1944.
El Secretario, Marcelino Pascual, of. 4.865-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que don Alfonso López de la Vega, hijo de Juan de Pita y de María Oanes, natural de Trasancos y vecino de Sevilla, otorgó testamento en 28 de noviembre de 1870, instruyendo una fundación para dotar doncellas pobres de la Párroquia de Trasancos y designando al pariente más próximo que residiera en dicho lugar para patrono, y estando vacante tal cargo, ha promovido juicio universal para la designación de la persona a quien corresponda tal Patronato el Procurador don José Vicente Ameneiros Martiño, solicitando que se le designe a él por ser pariente del fundador, ya que su abuela doña Luisa Dopico fué dotada.

Se hace un segundo llamamiento por el presente a todos los que se crean con derecho a la administración de los bienes de dicha fundación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses, con los documentos que acrediten su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 24 de octubre de 1944.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—Ante mí, Ldo. Angel Astray.

4.861-A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la

fianza que afecta a la responsabilidad del cargo de Registrador de la Propiedad que tenía constituida don José López Goicoechea Carbonell, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, y anteriormente había servido los de Medina del Campo, Denia y Nules, se anuncia la incoación de dicho expediente, a fin de que en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra el referido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

San Felú de Llobregat, 4 de diciembre de 1944.—El Secretario, Santiago Viscarri.

1.739-A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza que afecta a la responsabilidad del cargo de Registrador de la Propiedad, que tenía constituida don José Santías Terreros, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, y anteriormente había servido los de Agreda, Vellede Cabuerniga, Alfaro, Villacarriedo, Reinosa, Astorga, Hellín y Sabadell, se anuncia por tercera y última vez la incoación de dicho expediente, a fin de que en el plazo de tres meses todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra el referido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

San Felú de Llobregat, 4 de diciembre de 1944. — El Secretario, Santiago Viscarri.

1.744-A. J.

ALICANTE

Don José María Pizcueta y González Albo, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio abintestato de don Francisco Espín Jiménez y doña Manuela del Barrio Chaquers, citándose a dicho juicio a los herederos de la difunta hermana del causante, doña Trinidad Espín Jiménez, y al otro hermano, Cristóbal Espín Jiménez, y caso de haber fallecido, a los herederos de éste, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1944.—El Juez, José María Pizcueta.—El Secretario (ilegible).

1.746-A. J.

OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que a este Juzgado acudió don Joaquín García García, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta capital, en solicitud de que se le conceda, tanto a él como a sus descendientes, autorización para usar como primer apellido el compuesto de García-Morán, formado por los dos de su padre, por el que se le conoce, y como segundo el que les corresponde.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo a 4 de diciembre de 1944.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario, P. H., César Avello.

TELDE

Don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Vega Viera, mayor de edad, casada y vecina de Ingenio, se tramita expediente para la declaración de ausencia de su marido, don Juan Hernández Trujillo, el que hace más de veinticinco años se marchó para América, sin tener noticias de él desde entonces.

Telde, 21 de noviembre de 1944.—José María Barrio.—El Secretario (ilegible).

1.752-O.

1.ª 17-12-944

A O I Z

Edicto

Don Eugenio Fernández Asiain, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aoiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Isidro Miqueleiz Landa, en la representación del M. I. Ayuntamiento de Jaurrieta, se ha promovido expediente de dominio de la siguiente

Finca rústica. — Molino harinero, sito en la jurisdicción de Jaurrieta, en el paraje llamado de Zupurúa, con tres piedras para moler y dos presas, la primera en el río Zaldafia, y la

segunda, en la jurisdicción de la villa de Esparza, donde coge las aguas de la fuente titulada de Laurenz y sus dos cauces, que conducen las aguas para el movimiento de dichas piedras, y a su frente, un edificio para albergue de las caballerías que acuden con granos, formando una sola finca, dividida tan sólo por el camino que de dicha villa de Jaurrieta conduce a la de Ibilceta; el molino ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, y el edificio anejo, sesenta y ocho metros cuadrados; además, tiene dos trozos de huerta a su derecha e izquierda, pertenecientes a él, pegantes a ambos edificios, de cabida de ocho robadas, formando todas ellas tan sólo una finca, que linda: por Oeste y Norte, con el boveral de los vecinos de la misma villa titulado de Zupurúa y Bepeteguia; por el Este, con el río Zaldana, y por el Sur, con el otro río que baja las aguas del citado Bepeteguia y sobrante de Laurenz, y del siguiente

Aprovechamiento hidráulico.—Como accesorio de la finca reseñada, y para su aprovechamiento y movilización de las piedras molares y de las máquinas motrices de producción de energía eléctrica, que hoy se hallan instaladas en el edificio reseñado, se utilizan las aguas de los ríos de Zaldana y de la fuente de Laurenz en una cantidad, como promedio, de ochenta y cinco litros por segundo, que descienden en un desnivel o salto de catorce metros, produciendo una energía valorada en doce caballos de vapor.

La primera de las fincas se halla inscrita, en virtud de expediente posesorio, por ochenta y sieteavos partes en favor de los señores siguientes: Trifón Landa Elizari, Angeles Antonia Dronda Gayarre, Josefa Gregoria Ayarra y Vidondo, Melchora Chiquirrin, María Benita Elizari Zubiri, Ramón Gárate Loperena, Juana María Zabala y Larrea, Francisco Antonio Miguclena Loperena, María Josefa Larrambe y Esandi, Salvadora Adot e Ilincheta, Fulgencia Recalde y Carrica, Pedro Luis Abaurrea Samper, Pedro José Loperena Antón, Francisco María Pena y Algarra, Francisco Lus Urralburu, Juan Ramón Ilincheta y Ayarra, Juan Antonio Esandi y Ayarra, Pedro Juan Ardanaz y Ezpeleta, José Joaquín Quilliri, Juan Ignacio Ardanaz y Esandi, Juana Petra Echeverría y Ezpeleta, Domingo Torrea y Andrés, Filomena Esarte Chiquirrin, María Antonia Azanza y Belza, José Bartolomé Arguedas y Arana, Francisco María Narvaiz y Ezpeleta, María Petra Esandi y Urralburu,

Carlos María Ayarra y Aroch, Quiteria Ardanaz y Ezpeleta, Francisco María Torrea Ardanaz, Juan Marcos Urralburu y Larrambe, Concepción Bezunarte y Pena, Francisco Ardanaz y Marco, Celedonia Larrea Layana, Donato Contin Esandi, Jerónimo Ezpeleta Gárate, Pedro José Lus Eseverri, Juan Simón Escujuri Uzado, María Antonia Pena Sanz, Filomena Zabala y Sarriés, María Martina Urralburu, Gárate, Juan Cruz Escujuri y Esandi, Isidoro Ezpeleta Chiquirrin, Joaquina Zubiri y Esandi, José Francisco Iriarte y Barenese, Juan Francisco Esarte Chiquirrin, José María Miguclena Chiquirrin, Isabel Pérez Miguclena, Juan Ignacio Loperena e Izurriaga, Ignacio Adot y Botín, Juana Clara Arguedas Arana, Francisco Esarte Chiquirrin, Francisco Remondégui Samper, Gregorio Esandi Pena, Pedro María Samper Eseverri, Ignacio Esarte Auria, Francisco Ardanaz Esandi, María Petra Ardanaz Gárate, Manuela Zoco Vidondo, Juana Samper Echevoyen, José María Ardanaz Morea, Juan Simón de Andrés Moso, Jerónimo Torrea Andrés, Felipa Elarre Balisa, José Gárate Elizalde, Miguel María Escujuri Urado, María Agustina de Gabriel Urado, José María Lopeandía Chiquirrin, Nicolasa Carrica Torrea, Pedro Matías Ballent Tambo, Manuela Esarte Auria, María Ramona Urralburu Juanto, Juana Catalina Arrese Miguclena, Isidoro Miguclena Chiquirrin, Pío Agustín Carrica Zubiri, María Juana Samper Eseverri, María Juana Vidondo Gárate, José María Larrea Layana, Angel Elizari Aristu, Melchora Eseverri Antón, Pedro Juan Ayarra y Aroch, María Francisca Elizondo Gaztambide, María Francisca Ezpeleta Gárate y Ramón Ardanaz.

Tanto la finca reseñada en primer lugar como el aprovechamiento de agua que como accesorio se ha reseñado fueron adquiridos por el muy ilustre Ayuntamiento de Jaurrieta en virtud de cesión hecha a su favor en documento privado, suscrito por todos los condminos del molino, el día veintisiete de junio de mil novecientos veintiocho, y ha sido recibido a prueba por providencia del día de hoy por el plazo de ciento ochenta días.

Por el presente se cita y emplaza a los titulares reseñados de la posesión inscrita o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas a quienes la concesión del dominio, a efectos de la inscripción registrada, pudiera perjudicar, a fin de que comparezcan ante este Juzgado durante el plazo señalado para oponerse a la supradicha concesión, ba-

jo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aofz a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Eugenio Fernández.—El Secretario judicial (ilegible).

4.877-A. J.

LA RODA

Don Benjamín Martínez Alarcón, interinamente Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguieron autos ejecutivos con el número 115 del año 1920, a nombre de don Bernabé Fernández Pintado y Muñoz, contra doña Mercedes González del Val, don Antonio Bernardo, don Antonio Arsenio y doña Manuela Amelia Berruga González, ésta representada por su esposo, don Antonio Contreras López, y contra don Alfonso Berruga González, para el cobro de un crédito garantizado con hipoteca, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación, las siguientes fincas:

Primera.—Bodega en la calle de Canalejas, de Villarrobledo, señalada con el número 2 de orden, de 2.359 metros de superficie, poco más, y linda: por derecha, entrando, con la calle del Rosario; izquierda, con casas de Alfonso Padilla y don Manuel Casero, y espalda, con la calle del Molino Nuevo y la casa de Manuel Casero.

Segunda.—Una casa en la calle del Molino Nuevo, de Villarrobledo, de 155 metros de superficie; linda: por derecha, entrando, con otra de Miguel Tébar; izquierda, de Manuel Casero, que fué de Francisco Moya, y por la espalda, con casas de Francisco Montero y otros, ya de Alfonso Padilla.

Una tierra en término de dicha ciudad y sitio Senda de Juan del Charco, de una fanega diez celemines y un cuartillo, medida cebadal, equivalentes a 41 áreas 44 centiáreas; linda: por Norte, con ferrocarril; Poniente, con tierra de Francisco Rodríguez; Mediodía, tierra de Diego Lacoba, y Saliente, con la Senda de Juan del Charco.

Cuarta.—Una tierra en el mismo término y sitio que la anterior, que según títulos anteriores estaba en la Vega de San Cristóbal y Carril de los Carros, de tres fanegas tres celemines y dos cuartillos, medida cebadal; que linda: por Norte, con el ferrocarril; Poniente, con la senda de Juan del Charco; Sur, de Diego Lacoba, y Saliente, con tierra de la Sociedad Berruga y Pintado.

La descripción referida está tomada de la escritura de hipoteca, fecha 18 de febrero de 1919.

Por el perito que ha practicado el justiprecio de ello, se hace constar que el edificio está destinado a bodega y fábrica de alcohol vínico y consta de las siguientes dependencias: de frente, entrando, una nave con dos plantas, destinadas, la baja a oficinas, trullos, almacén y cuadra, y la alta, desvanes y vivienda para encargado; izquierda, otra nave destinada al aparato de fabricación de alcohol y caldera de vapor; espaldas, una nave destinada a bodega, y centro, patio. Y que las tierras están destinadas a recoger las vinazas procedentes de la fábrica de alcohol, ocupando la edificación una superficie total de 3.095 metros cuadrados, de los cuales corresponden 2.013 a superficie edificada y 1.083 a patios, habiendo comprobado dicho perito que a partir del mes de agosto de 1940 hasta ahora se han llevado a cabo por el que actualmente utiliza la aludida bodega, don José Garrigós Pérez, obras de mejora que estima en un valor de unas setenta y cinco mil pesetas, habiendo observado que la casita que se hallaba situada en la calle del Molino Nuevo, sin número, ha desaparecido para dar lugar a una entrada por dicho lugar. Valorado el solar, tierras, edificación, maquinaria y enseres en doscientas setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de las 275.189 pesetas con 54 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración antedicha y que no se han presentado títulos de propiedad ni se ha suplicado su falta.

Dado en La Roda a 6 de diciembre de 1944.—El Juez, Benjamín Martínez.—El Secretario interino (ilegible).

4.879-A. J.

LA CAROLINA (JAEN)

Cédula de notificación

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instado en este Juzgado por el Procurador señor Camacho Linares, en la representación de doña Elena de Castro

López, mayor de edad, viuda y de estos vecinos, que obra por sí, en nombre de sus menores hijos, contra los herederos de don Isidoro Bodson Scailquin, de domicilio y existencia ignorada, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Braulio Sena Arévalo, Juez Municipal, Letrado, de la misma, en funciones de Primera Instancia del partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Pedro José Camacho Linares, en la representación de doña Elena de Castro López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que obra por sí y en nombre de sus menores hijos María de la Purificación Elena y Francisco González de Castro, y de la otra, como demandados, los herederos de don Isidoro Bodson Scailquin, vecino que fué de esta población, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa de la finca denominada «Cable del Sinapismo»,

Fallo: Que accediendo a la demanda, debo condenar y condeno a los herederos de don Isidoro Bodson Scailquin a que otorguen escritura pública de compraventa a favor de la testamentaria de don Francisco González Martín, y en su representación de sus herederos, doña María de la Purificación Elena y don Francisco González de Castro y de doña Elena de Castro López, de las fincas conocidas con el nombre de «Cable del Sinapismo», que se describen y deslindan en el primer resultado de la sentencia, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que, por razón de la rebeldía de los demandados, será notificada en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesar que esta notificación se haga personal, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Braulio Sena Arévalo.»

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día, y para que tenga lugar la notificación acordada de ella a los demandados rebeldes, los herederos de don Isidoro Bodson Scailquin, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, que firmo en La Carolina a once

de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4.887-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

3.851

RIOS ALFARO, Mariano Miguel; hijo de Antonio y de Patrocinio, natural de Madrid, de veinticinco años, mecánico, procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas Batallón T. 89; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor don Luis Rodríguez Vicente, Alférez del Regimiento de Infantería número 1, de guarnición en Madrid.

5.839.

3.852

GARCIA ROSA, Francisco; del reemplazo de 1943, natural de Casablanca (Marruecos), el cual ha sido destinado por la Caja de Recluta número 18 de Cádiz, al Grupo Automóvil del Segundo Cuerpo de Ejército, y al cual se le sigue expediente judicial número 1.936 de 1943 por falta a concentración a su destino, sin que hasta la fecha haya hecho su presentación a pesar de estar citado legalmente por el Consulado de España, deberá hacer la misma ante el Juzgado Militar del Grupo, sito en el Tejar del Moro (Barrio de Triana), Sevilla, en el plazo de treinta días.

5.842.

3.853

JIMENEZ RUIZ, Diego; hijo de Juana, natural de Casablanca (Marruecos) del reemplazo de 1943, el cual fué destinado en este Grupo Automóvil del Segundo Cuerpo de Ejército por la Caja de Recluta núm. 18 de Cádiz, al cual se le sigue expediente judicial núm. 1.947-43, por falta de concentración a este Grupo, a pesar de estar citado legalmente por el Consulado de España en Casablanca, deberá comparecer ante el Juzgado del Grupo

sito en el Tejar del Moro, Barrio de Triana (Sevilla) en el plazo de treinta días.

5.843.

3.854

ENRIQUEZ GARCIA, Salvador; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Casablanca (Marruecos), del reemplazo de 1943, destinado al Grupo Automóvil del Segundo Cuerpo de Ejército por la Caja de Recluta de Cádiz número 18, el cual se le sigue expediente judicial núm. 1942-43, por falta a concentración a este destino, a pesar de estar ordenada su incorporación legalmente por el Consulado de España en Casablanca, deberá comparecer ante el Juzgado Militar del Cuerpo, sito en el Tejar del Moro (Triana), Sevilla, en el plazo de treinta días.

5.844.

3.855

GRAU FONT, Emilio; ex Guardia de Seguridad y Asalto, natural de Tarabaus (Gerona), de treinta y ocho años, casado, domiciliado últimamente en Port-Bou (Gerona), General Martínez Anido, 19, expedientado para depurar su actuación en zona roja; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Instructor de la Policía Armada y de Tráfico de la Plantilla de Barcelona don Manuel Villanueva de la Pradilla, en el Juzgado instalado en dicha capital, Vía Layetana, 43, 3.º, o bien, participará por escrito al citado Instructor su actual residencia y domicilio.

5.721.

3.856

LISKIEVIOZ KAROL; hijo de Yan y Veronyca, natural y vecino de Rawno (Polonia), Paderewsky, 1, viudo, Ingeniero, de cincuenta y un años; ingresó en el Hospital Militar Disciplinario de Pamplona el día 24 de marzo de 1942; mano izquierda artificial, usando en ella guante negro; en el momento de su fuga llevaba traje gris obscuro, sombrero flexible, camisa clara con dibujos a cuadros, corbata, zapatos negros, gabardina; se le sigue procedimiento como fugado, encontrándose enfermo en el citado Hospital Militar Disciplinario; comparecerá en el término de quince días ante don Sergio Arteché Ros, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 1 de Pamplona, en el Gobierno Militar.

5.735.

3.857

LALICKE ESTANISLAW; hijo de Jacob y Lilomena, natural y vecino de

Lwow, residente en Legronow, ambos de Polonia, casado, fotógrafo, de veintenta y seis años; ingresó en el Hospital Militar Disciplinario de Pamplona el 25 de febrero de 1942, procedente del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos); cojo, usando bastón; en el momento de su fuga llevaba traje azul marino, boina, corbata, gabardina clara, botas altas de color; se le sigue procedimiento como fugado, encontrándose enfermo en el citado Hospital Militar Disciplinario; comparecerá en el término de quince días ante don Sergio Arteché Ros, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 1, de Pamplona, en el Gobierno Militar.

5.733.

3.858

SOBIECH TADEUS; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Varsovia, capital de Polonia, soltero, mecánico, de treinta y tres años; ingresó en el Hospital Militar Disciplinario de Pamplona el día 15 de julio de 1941, procedente del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos); rubio, dientes de oro, bigote pequeño rubio; en el momento de su fuga llevaba chaqueta color azul marino, pantalón negro con rayas blancas, boina, gabardina clara, botas de color; se le sigue procedimiento como fugado, encontrándose enfermo en el citado Hospital Militar Disciplinario; comparecerá en el término de quince días ante don Sergio Arteché Ros, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 1 de Pamplona, establecido en el Gobierno Militar.

5.734.

3.859

COCA GONZALEZ, Esteban; hijo de Julio y de Rufina, natural de Porzuna (Ciudad Real), soltero, oficinista, de veinticinco años; estatura 1.714 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano, señas especiales ninguna, con residencia en Madrid; comparecerá en el término de ocho días ante don Manuel Castro Martín, Juez Instructor del Juzgado del Batallón Cazadores Montaña Las Navas número 14, de Zaragoza.

5.748.

3.860

FERRER CANALS, Juan; hijo de Simeón y de Elena, natural de San Juan de los Rios, soltero, alpargatero, de veintiséis años; perteneció últimamente al disuelto Batallón de Soldados Trabajadores núm. 1; encartado por supuesta falta grave de no incorporación a Cuerpo; comparecerá en

el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Canarias núm. 150 don Antonio de la Cruz Alonso, residente en Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria).

5.752.

3.861

MARTI RIBERA, Francisco; hijo de Jaime y de María, natural de Tarroja (Lerida), con domicilio en Castellvell y Vilar, Iglesia, 30, casado, labrador, de cincuenta y cinco años, que por el señor Director de la Prisión Preventiva de Manresa fué puesto en libertad provisional en 6 de abril del pasado año y que manifestó marchaba a residir a Castellvell y Vilar, Iglesia, 30, sin que se halle en dicho domicilio y al parecer residió en calle Mayor de Gracia, 226, 3.º, Barcelona, cuyas demás señas se desconocen; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar de Manresa, sito en Bajada de la Seo, 2, don Juan Prats Riera, al objeto de serle notificada la resolución recaída contra el mismo en sumarisimo ordinario núm. 581 de 1940.

5.756.

3.862

PADRON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, Antonio; hijo de Veremundo y Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, chófer, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, procesado por robo, en la causa núm. 102 de 1942; comparecerá en el término de un mes ante el señor Coronel Juez Instructor don Luis Mateos Alvarez de Rivera, en el Juzgado Eventual núm. 5 del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

5.757.

3.863

HERNANDEZ QUINTANA, Angel; del reemplazo de 1939, procedente del Ejército Marroquí y que al ser licenciado fijó su residencia en La Línea de la Concepción, Calvo Sotelo, 70; procesado en causa núm. 36 de 1944; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Grupo Automóvil del II Cuerpo de Ejército, sito en Sevilla, Tejar del Moro (Triana), a fin de declarar en el expediente judicial.

5.738.

3.864

El individuo de unos treinta y cinco años de edad, acento andaluz, ojos azules, algo rubio, más bien delgado, que vestía traje de pana granulada

color miel, en mal uso, llevando en la americana cinturón simulado por detrás, jersey lana negra, alpargatas y boina, con la cara cubierta de ojos para abajo, con un saquito rayado azul de los de merienda; procesado en expediente número 239 de 1944; comparecerá en el término de tres días ante don Rafael Broco Gómez, Capitán y Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 17, sito en la calle del General Palanca, 5 (Valencia). 5.739.

3.865

El individuo de unos treinta a treinta y cinco años, más bien alto, delgado, color castaño, pálido, con pelo de barba rojizo, ojos grandes, cara alargada, buena expresión, vistiendo chaqueta de tela oscura y pantalón de pana, remendado por las rodillas y alpargatas de color marrón, portador de un saquito oscuro a especie de bolsa de merienda y una bota; procesado en causa núm. 270 de 1944; comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael Broco Gómez, Capitán y Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 17 (Valencia). 5.740.

3.866

VERDIEL BLANCO, Juan; hijo de Juan y de Brigida, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), Churruca, 4, soltero, vendedor, del reemplazo de 1930, de 1,500 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz pequeña, barba poblada, boca grande; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Ortega López, Capitán y Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 8 del Campo de Gibraltar, en Ronda. 5.717.

3.867

TEJADA CASTRO, José; obrero militarizado que fué del Grupo Automóvil del II Cuerpo de Ejército y cuyo domicilio actual se desconoce; procesado en causa número 4.511 de 1939; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez del Grupo mencionado, cuyo Juzgado está en el cuartel del Tejar del Moro, barrio de Triana, de esta capital, para notificarle la resolución recaída en el procedimiento. 5.778.

3.868

ORAYEN IRASTORZA, Justo; natural de Deusto (Vizcaya), hijo de Lorenzo y de María, casado, tranviario, de veinticuatro años, de 1,800 metros de estatura, pelo negro, color más bien moreno y sano, con pequeña cicatriz en el parietal derecho, do-

miciliado en San Sebastián, Amara, 12, bajo; procesado en causa número 39 de 1944, por robo; comparecerá en el término de ocho días ante don Mauricio Fernández de Retana, Capitán y Juez Instructor del Juzgado Eventual de Vitoria, sito en el cuartel de Santa Teresa. 5.719.

3.869

ALBEROLA TEIXIDO, Ramón, hijo de Francisco y de María, natural de Ballóbar, soltero, sarguero, de treinta y tres años, de 1,570 m., domiciliado últimamente en Galileo, 39 (Tarrasa); procesado por falta de concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Domingo Aguirre, Capitán y Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia núm. 5, de guarnición en Zaragoza. 5.720.

3.870

ROS SANCHEZ, Juan; hijo de Joaquín y de Francisca, de treinta y dos años, natural de Escombrera (Murcia), soltero; encartado en expediente 119.532; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de León, número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19, Madrid. 5.933

3.871

MARTINEZ GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Luarca (Oviedo), de veinticuatro años, comerciante; encartado en el expediente 123.847, por desobediencia, maltrato de obra a superior y deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército, sito en ronda de Conde-Duque, 4, Madrid. 5.934

3.872

PAGOIA IRIARTE, Pedro; de veinticinco años, soltero, natural de San Sebastián, camarero, soldado que fué del Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, en la actualidad licenciado, y con domicilio conocido, en septiembre de 1943, en Benito Gutiérrez, 17, Madrid; encartado en las D. P. núm. 113.604; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 26, sito en el paseo de María Cristina, 5, quinta planta, Madrid. 5.935

3.873

CASES ROS, Julio; hijo de Julio y de Luisa, natural de Valencia, soltero, pintor, de veintisiete años, estatura 1,637 metros, pelo castaño,

cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano, habiendo prestado servicios en la División Azul; encartado en causa 327 de 1944, por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 9, residente en Sevilla. 5.936

5.936

3.874

GONZALEZ, José; hijo de Guadalupe, natural de Hontoria (Segovia), soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,673 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba pequeña, boca regular, color bueno, frente regular; visto últimamente por el barrio de la Innovadora, de Segovia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid). 5.939

5.939

3.875

GARCIA TIZON, Segundo; soltero, barbero, natural de Villarrubia de Santiago (Toledo), vecino que fué de Aranjuez, y al ser puesto en libertad por los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, fué a residir en esta capital, calle de Luis o General Mitjans, y posteriormente, en la calle de Cáceres, 14; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar número 13, Piamonte, 2, Madrid. 5.942

5.942

3.876

DOMINGUEZ ROJANO, Juan (a) «Juan el de Casarabonela»;

JIMENEZ NAVARRO, Manuel, y ROJAS GARCIA, Francisco; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar número 10 de Málaga, sito en Marín García, números 4 al 10, principal derecha. 5.943

5.943

3.877

SARMIENTO DOMINGUEZ, Andrés; hijo de Rafael y Rosario, perteneciente al reemplazo de 1939, natural de Alozaina (Málaga), el cual desertó el 30 de enero de 1942 del Batallón de Trabajadores núm. 22; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 49, en Santa Cruz de Tenerife. 5.944

5.944

3.878

CANALES ADELLS, Leonardo; hijo de Tomás y Vicenta, natural de Baños de la Encina (Jaén), perteneciente al reemplazo de 1940, el cual tuvo su domicilio en Antonio

Folgueras, I, Puente de Vallecas (Madrid); sujeto a expediente judicial por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

5-945

3.879

GIL OCAÑA, Natalio; hijo de Bartolomé y Apolonia, perteneciente al reemplazo de 1936, natural de Linares (Jaén), que tuvo su domicilio en la calle Guillón, 13, el cual desertó del Batallón de Trabajadores número 10 el día 10 de septiembre de 1940; sujeto a expediente judicial por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del regimiento de Infantería número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

5-946

3.880

CARRILLO ALONSO, Julián; perteneciente al reemplazo de 1937 por el cupo de Cofrentes (Valencia), hijo de Juan y Segunda, que tuvo su domicilio en Progreso, 15, el cual desertó el día 7 de noviembre de 1941 del Batallón de Trabajadores número 1; sujeto a expediente judicial por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

5-947

3.881

GOMEZ COMELLAS, Antonio; hijo de Manuel y Montserrat, perteneciente al reemplazo de 1940 por el cupo de Barcelona; el cual tuvo su domicilio en dicha localidad, habiendo desertado del Batallón de Trabajadores número 7; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

5-948

3.882

CEBADOR MENCIA, Rufino; hijo de Juan y Manuela, perteneciente al reemplazo de 1936, natural de Palencia, el cual desertó del Batallón de Trabajadores número 1 el día 22 de enero de 1942; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

5-449

3.883

PONS ORERO, Manuel; que en agosto de 1939 conduca por la ca-

rrera de Buñol a Valencia un camión de la disuelta Junta de Transportes de Valencia; encartado en sumario 919 de 1943; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 19, en Valencia.

5-950

3.884

LOREN SOLANAS, Antonio; hijo de Juan y Magdalena, natural de Ildes (Zaragoza) y vecino de Vinaçeite (Teruel), de veintinueve años, Practicante, domiciliado últimamente en Barcelona, Viladomat, 108, segundo, primera; procesado por auxilio a la rebelión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Alcañiz, sito en la calle de la Vieja Guardia, número 2, tercero, en Zaragoza.

5-953

3.885

MARTI TAFALLA, Manuel; hijo de Benjamín y de Paloma, natural de Valencia; soltero, nacido el día 9 de marzo de 1924, número 15 del reemplazo de 1944, domiciliado últimamente en Valencia, calle Enfós, 2; sujeto a expediente por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.

5-955

3.886

RUBIALES PUERTO, Antonio; hijo de José y de Francisca, de treinta y un años, natural de Melilla, vecindado últimamente en Madrid, General Ricardos, 33, y Barcelona; sujeto a procedimiento por rebelión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar número 1 de Teruel, sito en Zaragoza, calle Candalija, 7, primero.

5-956

3.887

FORT CASTERVILL, Juan; hijo de Salvador y Josefa, natural de Reus (Tarragona), vecindado en Tarrasa (Barcelona), de oficio fabril, nacido en 17 de abril de 1918; sujeto a expediente judicial 222 de 1943, por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Eventual del Regimiento de Infantería de Canarias, número 139, en Carrizal de Gran Canaria.

5-960

3.888

DE LA FUENTE NUÑEZ, Julián; hijo de Casto y de Eufania, natural de La Convione (Francia), vecindado en Valladolid, chófer, nacido en 2 de abril de 1918; sujeto a expediente judicial 223 de 1943, por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción

del Regimiento de Infantería de Canarias, número 139 en Carrizal de Gran Canaria.

5-961

3.889

COSTEY CLOS, Francisco; hijo de Ramón y de Joaquina, natural de Viura (Gerona) y vecino de Vilabertrón (Gerona), quien el día 5 de junio de 1943 se evadió del Destacamento Penal de Coll de Nargó (Lérida); encartado en causá 32.643, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar de Manresa, sito en Bajada de la Seo, número 2.

5-988

3.890

CAMBIA FERRER, Amadeo; hijo de Pedro y Joaquina, natural de Tarrasa (Barcelona), perteneciente al reemplazo de 1941, el cual se evadió de la cárcel de Estepona el día 17 de julio de 1940; sujeto a expediente judicial por desertación; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife, número 49, sito en el Cuartel de San Carlos, de Santa Cruz de Tenerife.

5-990

3.891

LLOSA GIRBAU, Baldomero; hijo de Ernesto y Francisca, natural de Darnieus (Gerona), de veinte años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Le Boulou (Francia); sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles, número 3, en Seo de Urgel.

5-991

3.892

ABAD MONTERO, Fernando; hijo de Pedro y Manuela, natural de Mérida (Badajoz), de veintisiete años, que tuvo su domicilio en Madrid, General Pardiñas, 33, y Carreras, 15, primero; encartado en el S. O. número 111.248; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 26, sito en el paseo María Cristina, 5, quinta planta, Madrid.

6.001

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.893

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de esta villa de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, así como a la busca,

captura y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Semovientes que se citan

De la propiedad de Santiago Morea Mateos:

Una jaca castaña, tuerta del izquierdo, hierro S. M. en la nalga izquierda, herrada de las cuatro extremidades, de catorce años.

Otra de trece años, castaña clara, cicatrices de quemadura en ambos cuadriles, hierro confuso en nalga izquierda, herrada de las cuatro extremidades.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 44 de 1944, por el delito de hurto.

Dado en Garrovillas, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario judicial (ilegible). 32.785

3.894

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto militares como civiles, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procuran a la detención de las seis personas que el día diez de noviembre próximo pasado se encontraban en el pueblo de Casas de Millán, de cuyo pueblo se ausentaron aquella noche y cuyas señas son las siguientes:

Tres hombres, uno de ellos de estatura regular, más bien alto, de unos treinta y ocho a cuarenta años de edad, pelo rojo, pantalón de pana y chaqueta de tela oscuros, en mal estado y los otros dos de alguna menos estatura, vestidos andrajosamente y tres mujeres, una de ellas de unos treinta años y las otras dos de alguna menor edad, vestidas andrajosamente y descalzas de pie y piernas y que al parecer se dedican a la venta ambulante de confecciones de papel y a la mendicidad, como presuntos autores del hecho correspondiente al sumario que luego se dirá.

Asimismo intereso la busca y rescate de los semovientes y efectos que luego se dirán, y la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar en el acto su legítima adquisición, debiendo ser puestos unos y otros a disposición de este Juzgado.

Semovientes y efectos que se dicen

Un caballo de nueve años, de 1,45 de alzada, capa castaña, hierro número... en la nalga izquierda, propiedad de Félix Muñoz Gil.

Un potro de tres años, entero, capa negra, caréto, calzado de las patas, herrado de las cuatro extremidades, propiedad de Miguel Marín Florindo.

Una yegua de seis años, pelo castaño obscuro, alzada 1,45, hierro número cuatro en la nalga izquierda.

Una albarda y aparejos y un saco conteniendo harina y bellotas, de la propiedad de Bernardino Suárez Vecino.

Cuatro camisas blancas de caballero.

Cuatro calzoncillos.

Dos pares de botas, uno negro y otro de color, de elásticos ambas, así como unos efectos de radio, propiedad de don Julián Castro García.

Una escopeta de dos cañones, marca Colibrí, fuego central, calibre 12, número 17.082, propiedad de Valentín Castro Cáceres.

Cuatro sogas.

Una albarda de caballería menor con arreos.

Un albardón.

Un sobeco.

Cordeles de agarrar y labija de arado.

Dos sacos grandes, uno de angeo y otro de tela de jergón, propiedad de Valentín Castro Sánchez.

Cuatro gallinas, una negra, otra empedrada y dos blancas.

Un pollo negro, todos con el ala derecha cortada, propiedad de Aquilino Conde Martín.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número cuarenta y uno del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Garrovillas a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario (ilegible). 32.786.

3.895

Por el presente se llama a los parientes más próximos y a cuantas personas puedan facilitar los datos para la identificación de un sujeto desconocido que el día 9 de agosto último se arrojó al paso del tren en Villaverde, el cual vestía chaqueta y pantalón marrón con listas blancas, camisa y calzoncillos blancos, alpargatas blancas con piso de goma, haciéndose a los primeros por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal. Pues así se ha acordado en el sumario número 85 de 1944.

Getafe, 8 de diciembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Juan Higuera.—El Secretario (ilegible).

32.787.

3.896

En el sumario número 53 de 1944, seguido en este Juzgado por hallazgo del cadáver de un hombre de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, que mide un metro sesenta centímetros, color moreno, nariz derecha y larga, bigote recortado, barba poblada, ojos pardos, pelo negro, que vestía dos pantalones, uno de drill viejo y otro de color marrón rayado, camisa de caqui, chaleco de lanilla color ceniza, abrigo color café en mal estado remendado en azul, calzado con botas viejas, con un calcetín de lana negro en la pierna izquierda, y en la derecha un trapo arrollado; con boina negra, un tapabocas de cuadros de varios colores de tamaño pequeño, una bufanda color ceniza; todo en mal uso y un atado pequeño que contenía coplas; habiéndose encontrado en sus ropas cuatro pesetas y setenta céntimos y una cédula personal a nombre de José Castresana Gómez, natural de S. S. del Valle, provincia de Vizcaya, de cincuenta y siete años, estado soltero y profesión cupletista, que habita en Barrencale, número 26 y residente en Bilbao; cuyo cadáver fué hallado en el pórtico de la iglesia parroquial de la villa de Foncea, el día 30 de octubre último; se tiene acordado llamar por el presente a los familiares del finado y a cuantas personas puedan dar antecedentes que sirvan para su identificación, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Haro a prestar declaración sobre dichos particulares y sobre el hecho de autos, y a la vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se hace saber a referidos parientes del causante el derecho que les concede el precepto legal citado.

Haro, 6 de diciembre de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).

32.790.

3.897

Alcolea Pérez, Inocencia, domiciliada últimamente en la diputación del Puertecico, término de Huércal-Overa, que se ausentó de esta villa, hacia la provincia de Granada, hace cinco o seis meses, y se ignora su paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa para ampliarle las declaraciones ya prestadas en el sumario 31 de 1942, por hurto, apercibiéndola que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

32.791.